Año 4º 493

GACETA DEL GOBIERNO
DE COSTA-RICA.

PRIMAVERA.

APECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol á las 6. h. 3. m. de la mañana.

Se pone á las 5. h. 57. m.

Dura el dia 11. h. 57. m.

Id. la noche 12. 8. m.

Declinacion del Sol 3. g. 45. m. N.

La Luna tiene 19. dias.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

30 Sábado de gloria. San Juan Climaco.
31 Domingo Resurreccion. Santa Balbina.
1.º Lunes Abril 2.º de pascua. Santa Teodora.
2 Martes San Francisco de Paula.
3 Miércoles San Benito de Palermo.
4 Jueves San Isidoro Obispo.
5 Viernes San Vicente Ferrer.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.——Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 70. SAN JOSE MARZO 30 DE 1850. SEMESTRE 1

INTERIOR.

Comunicacion del Gobernador del Guanacaste acerca de una tentativa de invasion en el territorio de Nicaragua por algunos refujiados.

N. 23=Señor Ministro de Gobernacion=Guanacaste Marzo 20 de 1850=Por la comunicacion que dirijí al Señor Ministro de la Guerra bajo el número 17 i con fecha 18 del corriente, se habrá impuesto S. E. el Vice Presidente de la República en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, de la conspiracion que estaban tramando algunos prófugos del Estado de Nicaragua, asilados en esta Provincia para hacer una incursion sobre el Departamento de Rivas de aquel Estado, contando para ello con cincuenta hombres de la misma clase de emigrados, los cuales se hallaban situados en distintos puntos, desde el barrio de Siete cueros hasta la hacienda de Sapoa, quienes aguardaban á los cabecillas, que se hallaban en esta Ciudad con objeto de incitar á los demas emigrados que estaban dispersos en los otros pueblos de la Provincia, i seguidamente dirigirse á Rivas de Nicaragua, asaltando la escolta que ha mandado situar el Gobierno de aquel Estado en el punto llamado Escamequita, contando para realizar sus proyectos con las armas que aseguran haber dejado ocultas en la raya territorial de aquel Estado con la República.=Esta Goberracion cumpliendo con lo dispuesto por el Excelentísimo Gobierno en órden número 89, con fecha 26 de Febrero último, tomó las medidas mas enérgicas para destruir en el momento el plan de los conspiradores i al efecto se aprendió á dos de los cabecillas que lo son Miguel Rivas i Francisco Fonseca, i habiendose fugado de esta Ciudad Miguel i Autolin Ruiz, se han dirigido escoltas en varias direcciones para capturarlos, mandando tambien al intento algunos piquetes de tropa para disolver á los que se hallasen reunidos con direccion á Nicaragua, dándose órden al comandante militar de la Flor para que no dejase pasar á los que fuesen en grupos i sin el correspondiente pasaporte.=Al presente considero asegurada la tranquilidad pública de esta Provincia, i la del Departamento de Rivas con relacion á la tendencia de los facciosos en aquella Ciudad; i para que aquellas autoridades pudieran obrar conforme á las circunstancias dirigí con expreso al Prefecto i Gobernador militar de aquel Departamento la comunicacion oficial que en copia autorizada, i con el respeto debido acompaño para conocimiento del Excelentísimo Gobierno, á quien espero se sirva US. leer la presente comunicacion, i aceptar al mismo tiempo las protestas del alto aprecio con que me suscribo de US obediente servidor i súbdito.=*Rudecindo Guardia.*

CONTESTACION.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 125
MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José Marzo 25 de 1850.

Señor Gobernador de la Provincia del Guanacaste.

El Gobierno, á quien di cuenta con la atenta nota de U. n. 28 de 20 del que rige en que informa de los proyectos hostiles contra la poblacion de la Ciudad de Rivas de Nicaragua, que meditaban algunos perversos prófugos de aquel Estado, me manda decir en contestacion que le es muy satisfactorio el celo de U. por la conservacion del órden público en esa Provincia i de la lealtad i buena armonia de Costa-Rica hácia su amigo i vecino el Estado de Nicaragua, aprobando como aprueba la conducta de U. en el caso i recomendandole como le recomienda redoble su actividad i energia en objeto de tanto interes para la República i para aquel Estado hermano.

Lo digo á U. para su conocimiento i efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

CORREOS

Nota al Sr. Intendente General acerca del arreglo de dotaciones para los nuevos correos establecidos entre San José i Rivas.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 188.
MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional. San José Marzo 26 de 1850.

Señor Intendente General

Habiendo el Gobierno de la República convenido con el del Estado de Nicaragua en el establecimiento de correos semanarios á la Ciudad de Rivas i debiendo fijarse reglas á este respecto, el Honorable Representante encargado del Supremo Poder Ejecutivo se ha servido prevenir: 1º que el mártes de cada semana á las cuatro de la tarde, salga un correo de esta Capital conduciendo la correspondencia del Gobierno, i del público á la Ciudad de Rivas donde recibirá la de los demas Estados, regresando inmediatamente al punto de su procedencia: 2º que este correo haga su marcha sin tocar en Punta-Arenas; pero la correspondencia para aquel Puerto, de ida i vuelta, quedará en la Administracion de Esparza, á donde con oportunidad debe mandar por ella á un soldado ó un guarda el Gobernador comandante de dicho Puerto, remitiendo asi mismo la que haya para el interior ó exterior: 3º que se supriman los correos semanales á la Provincia del Guanacaste, dándose en baja dos soldados de los de aquella guarnicion: 4º que los correos á Rivas, no tengan obligacion ni en su ida ó regreso, de pasar de esta Ciudad á la de Cartago, sino que la correspondencia que vaya ó venga sea conducida por los correos diarios: 5º que á cada uno de los que condugen la balija a la Ciudad de Rivas se le den treinta pesos por ida i vuelta, i seis pesos mensuales al Receptor de Esparza por su trabajo en el recibo de la correspondencia, cuyas dotaciones se satisfarán en la administracion principal de las rentas nacionales; 6º que los correos deben uniformarse por cuenta de sus pagas, segun lo estime conveniente el Administrador del ramo.

Lo comunico á U. para su cumplimiento, siendo advertencia que esta resolucion es adicional al decreto número 29 de 28 de Diciembre de 1847.

Dios guarde á U.

CALVO.

AVISO OFICIAL.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Conforme á supremo decreto de fecha 26 de Marzo corriente, se establecen cuatro correos cada mes, ó semanales, para los Estados; que deben salir de esta Capital cada martes á las cuatro de la tarde; saliendo el primero el procsimo martes 2 del entrante.

San José, Marzo 30 de 1850.

Atanacio de la Tejera.

LA GACETA.

Llamamos la atencion hácia la comunicacion dirijida por el Gobernador del Guanacaste al de Rivas, porque es una prueba mas de la buena fe que anima nuestro Gobierno en las relaciones internacionales.

No elogiaremos la conducta del Gobernador del Guanacaste porque ha cumplido con su deber, i la conciencia de haber hecho lo que se debe excusa todos los elogios posibles. Mas no podemos prescindir de hacer una observacion que sin duda conmoverá todos los ánimos, i es que la lealtad del Gobierno de Costa-Rica tiene en las circunstancias actuales al-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

go de mas meritorio i recomendable.

Sin discutir las cuestiones complicadas en que se hallan envueltos los tres Estados de Honduras, Salvador i Nicaragua, no se puede dudar que el Estado vecino ha asumido no poca responsabilidad en el proyecto de una comun intervencion que puede tener graves consecuencias.

Por una parte, tenemos á la vista pruebas oficiales de que se estan levantando tropas, i por otra sabemos de mui buen orígen que una division del ejército de Nicaragua esta pronta á marchar para unirse con otra del ejército del Salvador, con el fin de intervenir juntas, segun se dice, en la revolucion que acaba de estallar en Honduras.

Tal intervencion, dado caso de que la noticia sea tan exacta como la pública opinion la presenta, no nos toca, por ahora es verdad, sino bajo el punto de vista de la humanidad, siendonos sumamente sensible que la sangre centro-americana llegue quizas á derramarse otra vez en un suelo en el cual aun no se ha secado la que se vertió tantos años en luchas estériles. Bajo otro aspecto, lo repetimos, eso no nos incumbe. Asi es que no tenemos que examinar aqui ni los medios ni los resultados, sino el hecho mismo, hecho patente, hecho que ya es público en todas partes.

Cualesquiera que sean, pues, las miras del Gobierno de Nicaragua, lo que hai de cierto, lo que consta á todos, es que parece hallarse comprometido á tomar parte en una cuestion que requiere un contingente de hombres i de dinero, hombres i dinero que tanto se necesitan para la empresa que hoi interesa á todas las naciones del mundo. En vez de prepararse por la paz á la realizacion de tan importante obra, es claro que el Gobierno de Nicaragua se aprecibe á la guerra. Por consiguiente le importa que queden asegurados el órden i la tranquilidad interior. Es cosa que no admite duda.

¿En qué circunstancias se prepara el Gobierno de Nicaragua á la guerra? Precisamente cuando apenas han concluido los disturbios promovidos por los enemigos del órden en Leon, cuando quedan todavia los gérmenes de la insurreccion que por dicha se sofocó, gracias á los esfuerzos de los hombres honrados, cuando estan á las puertas los complices del motin reciente, esperando la primera ocasion para vengarse de su merecido descalabro.

Por lo que acabamos de decir, creemos haber resumido con bastante exactitud la situacion actual del Gobierno de Nicaragua.

Ahora bien. Esta situacion crítica del Gobierno de Nicaragua podia complicarse sin los buenos oficios del de Costa-Rica. Podia el Gobernador del Guanacaste haber ignorado que los refujiados de Nicaragua se agitaban en las fronteras de ambos paises. Podia haber mostrado menos actividad en los pasos que dió para llegar al descubrimiento de la verdad. Podia, sin que quedase comprometido en manera alguna el honor del Gobierno de Costa-Rica, haber sido víctima de algun engaño, i por consiguiente no haber podido oponerse eficazmente á una invasion que hubiese puesto en riesgo, ya que no la existencia, al menos las miras del Gobierno vecino.

Pero lo contrario ha sucedido. El Gobernador del Guanacaste, obediente á las reiteradas instrucciones que le dió el Ministerio acerca de la conducta de los refujiados, ha redoblado su actividad i energía. Ha descubierto una tentativa de invasion armada, i sin pérdida de tiempo, sin esperar otras órdenes de un Gobierno que tiene por máxima que la mejor política es la buena fé, de un Gobierno ya bastante fuerte por sí para no necesitar que sus vecinos se debiliten, se dirije á las autoridades de Rivas i pone en su conocimiento, no el riesgo que amenaza á Nicaragua, sino los resultados de las medidas acertadas que han evitado ese riesgo.

El Gobierno de Costa-Rica, no se pregunta á sí mismo si las miras ulteriores de Nicaragua pueden refluir algun dia contra su propia tranquilidad, si esa política de intervencion no encierra alguna hostilidad remota contra nuestras instituciones, sino que consultando mas su acostumbrada lealtad que la prudencia, i apoyado por otra parte en la conciencia de sus propias fuerzas, dá una completa aprobacion á la conducta de su agente.

En cuanto á nosotros, tomamos demasiado á pecho la tarea que se nos ha confiado, para no hacer resaltar lo que la conducta de Costa-Rica tiene de noble i de verdaderamente franca. Debemos añadir que, si insistimos en darle alguna publicidad, no es para buscar á lo lejos la aprobacion de los actos de nuestra administracion, tan honrosamente calificada por la prensa de Guatemala, sino porque la experiencia nos ha probado que llegan tiempos en que se desconocen los servicios prestados; i queremos que por estas observaciones conste, al mismo tiempo que la generosidad del Gobierno i el zelo de sus agentes, nuestra propia prevision sobre la ingratitud que suele volver el mal por el bien i pagar á veces con perfidias los beneficios recibidos. *El R.*

CORREO DEL ISTMO.

A un remitido firmado F. D. Z. que reemplaza, no con mucha desventaja, el artículo editorial en el número 23 del "Correo del Itsmo" contestamos:

1º que, si no tenemos piedad para con los malos escritores i peores políticos, hemos tenido siempre mucha lástima á los seres destornillados que se llaman vulgarmente *infelices*, los cuales entran de derecho en el reino de los cielos.

2º que tenemos noticia mui cierta de que ó se ha tomado el nombre del buen F. D. Z. ó el remitidor F. D. Z. es un pobre artista, que no teniendo como ejercer su arte, se ha puesto á escribir disparates parecidos á los de un célebre ensartador de palabras estrafalariamente combinadas, mui conocido en toda Centro-América.

3º que solo un periódico como el "Correo del Itsmo" puede dar lugar en sus columnas á una produccion tan extraordinaria como la del digno colaborador F. D. Z. ó de quien ha tomado su nombre.

4º que el reverendo redactor del "Correo" deberá dar cuenta al cielo de haber echado á perder, entre otras almas de Dios, la de un pobre hombre para quien deseamos otra ocupacion mas provechosa que la de escribir en el periódico de Leon. *El R.*

EXTERIOR.

CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.

Se hacian actualmente esfuerzos por los disidentes para pronunciar de nuevo, contra el Gobierno, el departamento de Chiquimula. Por lo demas, siguen los montañeses luchando, pero siempre vigorosamente contrarestados por el Gobierno.

Acto de justicia de la prensa de Guatemala.

EL NUEVO PRESIDENTE DE COSTA-RICA.

Publicamos en nuestro número anterior el discurso que pronunció en su inauguracion el Exmo. Sr. D. Juan Rafael Mora, nuevo Presidente de la República de Costa-Rica, i damos lugar hoi en nuestras columnas á la proclama que dirijió este funcionario á los pueblos. Uno i otro documento encierran el programa de la nueva administracion i son dignos del mayor elojio por la sanidad de las ideas, por la rectitud de los principios i por la forma regular i propia en que se hallan espresados. Ni promesas pomposas, ni jactancias ridículas, ni una afectada modestia han deslucido las alocuciones que el Presidente ha dirijido á la asamblea i á los costaricenses. Los términos en que estan concebidas, lo repetimos, dan la mas elevada idea de la nobleza del carácter del digno Señor Mora i nos hacen esperar que bajo su mando Costa-Rica no se detendrá en la marcha progresiva de mejoras i adelantos, que con tanta complacencia hemos observado.

(Gaceta de Guatemala 21 de Febrero.)

SAN SALVADOR.

Hubo un largo debate en la Asamblèa Legislativa de aquel Estado sobre el auxilio que se ha dado al Señor Lindo.—Al cabo la Asamblèa cerró sus sesiones i quedó el Gobierno autorizado á este respecto.

HONDURAS.

Parece que ha comenzado á sufrir descalabros la pequeña fuerza que sostiene al Sr. Lindo en Guascoran.

NICARAGUA.

Continuan (segun cartas particulares) haciendose reclutas para formar la division con que se pretende auxiliar al ex-Jefe Lindo, pero los pueblos se resisten á esto.

Se sabe ademas, por comunicaciones de particulares, que el Sr. Jauregui, Comisionado del Gobierno de Honduras, ha sido reducido á prision en Nicaragua. No lo creemos, porque sería una violacion del derecho internacional, que ninguna ley, ó razon justificaria.

Decreto sobre establecimiento de correos entre Rivas i San José.

El S. P. E. se ha servido expedir el acuerdo que sigue.—"El Gobierno Supremo.—En atencion á que el de Costa-Rica propone correos semanarios desde la ciudad de San José á la de Rivas, siempre que el de Nicaragua tuviese á bien establecerlos, de esta capital á la dicha ciudad de Rivas, cada uno por su cuenta i con la oportunidad que corresponde. Siendo esta medida obsequiosa á las relaciones que demandan la industria i el comercio, i pudiendo ellas mismas conducir á la mejor inteligencia entre los dos Gobiernos; en uso de la facultad que le confiere la ley de 24 de abril de 845, ha tenido á bien

ACORDAR.

1º Se establecen correos semanarios, de la ciudad de Rivas á esta capital, por todo el tiempo que sea necesario, cuyos correos comenzarán su carrera desde el 23 del presente, i sucesivamente cada ocho dias.

2º Dichos correos serán despachados por el administrador del ramo en la ciudad de Rivas, con las formalidades acostumbradas: conducirán la correspondencia de Costa-Rica i la del interior, á cuyo efecto tocarán con las estafetas de Granada, San Fernando i Managua, i las autoridades lo tendrán entendido para introducir en ellas, á su debido tiempo, las comunicaciones oficiales; i el presente acuerdo será publicado i fijado en los lugares públicos, para que llegue á noticia de los particulares.

3º Los correos ganarán por cada viaje seis pesos, que serán cubiertos con arreglo á la ley por la receptoría de alcabalas del departamento meridional, i los que sirvan este oficio gozarán de las exenciones, que el reglamento del ramo les otorga.

4º El Secretario del despacho de relaciones i de gobernacion es encargado del cumplimiento de este acuerdo.—Leon Marzo 4 de 1850.—Ramirez"—Y lo inserto á U. para su intelijencia i efectos.—SALINAS.

(Correo del Istmo de Nicaragua 7 de Marzo.)

Decreto sobre ejército de operaciones.

Ministerio de la guerra del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua—Casa de gobierno: Leon febrero 21 de 1850.—Sr. Prefecto del Departamento.

El S. P. E. se ha servido dirijirme el decreto siguiente.

"EL DIRECTOR DEL ESTADO DE NICARAGUA.

Informado por comunicaciones oficiales del Gobierno Supremo del Estado de Honduras, de haberse operado por el jeneral Santos Guardiola una rebelion contra la Autoridad Suprema, i contra el órden constitucional del mismo Estado, traicionando la causa sagrada de la independencia nacional: requérido formalmente por aquel alto Gobierno, para cooperar á la destruccion de la propia rebelion, al restablecimiento de la paz, de la seguridad sostén de la independencia de Centro-América, ha

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

venido en decretar i

DECRETA.

Art. 1º Se levantará toda la fuerza necesaria para organizar un ejército de operaciones capaz de llenar los objetos espresados, al mando del Sr. jeneral en jefe José Trinidad Muñoz.

Art. 2º El mismo jefe es encargado del exácto cumplimiento de este decreto; i todas las autoridades militares, políticas i de hacienda ejecutarán con prontitud las órdenes que les dirija el propio jeneral en jefe con el fin de hacer efectiva la presente disposicion.

Dado en Leon, á 21 de febrero de 1850—*N. Ramirez.*

De su órden lo traslado á U. para su inteljencia, cumplimiento, publicacion i circulacion en el Departamento de su mando, esperando recibo.—D. U. L.

Buitrago.

(De la Gaceta del Salvador 8 de Marzo.)

VENEZUELA.

El paquete *inglés nos ha traido* varias colecciones de periódicos de esta República atrasadas en su mayor parte. Las del *Patriota* de Caracas llegan sin embargo al de diciembre. Nada hallamos de particular interès que no nos *sea ya conocido*, á no ser diferentes nombramientos de gefes políticos i una órden por la cual el gobierno declara moneda falsa la falta en su *peso*, "bien porque asi haya salido del cuño, bien porque haya sido recortada, limada ó cercenada.

Asi el *Patriota* como el *Republicano* confirman la noticia de haber sido herido el redactor principal de este *último periódico* Sr. Bruzual al salir en compañia del Vicepresidente de la República de una sesion del Consejo de gobierno del cual es miembro. El *Republicano* refiere estensamente el hecho i acompaña su relacion con una certificacion dada por el citado Vicepresidente Sr. Guzman, i despues de acusar al agresor, hijo del general Mariño, dice que el pais todo estaba *escandalizado*. "*Pocos dias ha*, agrega, fué asesinado Ramon Hernandez Bello por el centinela de la esquina del principal; i no hay mas que tres noches que lo fué el jóven Ortiz, quedando en la puerta del colegio del Sr. Aguerrevee, de *donde le levantaron* con la ternilla i un ojo hundidos i menos dos dientes, sin haber podido averiguar quien fué el autor de este hecho." El *Republicano*, habitualmente violento, se ha desatado con ese motivo en improperios contra el general Mariño i sus amigos.

El general Paez entró en la fortaleza de San Antonio de Cumaná el 9 de noviembre.

(Del Diario de la Marina 9 de Enero.)

Nuestros lectores conocen ya la entrada del general Paez en la fortaleza que quizá le servirá de prision por todo el resto de sus dias, mas no por eso dejarán de ver con interès los pormenores siguientes de aquel suceso, los cuales hallamos en una carta de Cumaná del 7 de noviembre.

"El 31 del proximo pasado á las 7½ de la tarde dió fondo en este puerto el vapor de guerra que conducia prisionero al general Paez. Los pormenores de su llegada son estos: A la hora mencionada *dió fondo el vapor*, i á las ocho habia reunidas en la playa del mar mas de seiscientas personas, entre las cuales se veian los mas exaltados liberales. Sin embargo, al desembarcar el ilustre i benemérito prisionero, fué saludado por *todos* con profundo *respeto*. Un ébrio solamente dirijió algunas espresiones ofensivas al prisionero, i por ellas mereció general desaprobacion.

"A causa de hallarse la batería de la boca del rio en mui mal estado el gobernador de la provincia ordenó que se trasladase al general Paez nuevamente á bordo del vapor hasta tanto que *se concluyesen las reparaciones* que se hacian al castillo de San Antonio.

"Las instrucciones que se han recibido del gobierno acerca del *trato* que se ha de dar al prisionero son tenerlo en calabozo cerrado; no permitir que le visite mas de una persona, i esta solo por una vez; examinar cuanto se introduzca en la prision i haber siempre un centinela de vista. Este *trato* i la escasa comodidad del calabozo en que ha sido confinado infunden serios temores por la vida de quien en otro tiempo fué idolo del mismo pueblo que le maldice hoi.

"En una carta posterior se dice con fecha 9 del mismo mes: Hoi á las tres de la mañana fué trasladado el general Paez del vapor al castillo de San Antonio. A los que le han visitado ha espresado su gratitud al pueblo cumanés por las atenciones que se le dispensaron durante su permanencia de nueve dias á bordo del vapor de guerra surto en aquel puerto, i por el profundo respeto con que le recibieron la primera vez que desembarcó. El general ocupa en el castillo una pieza á la cual todo lo que falta de comodidad le sobra en estrechez. El gobernador ha tomado ni mas ni menos la vigilancia i rigor de Sir Hudson Lowe, gobernador de Santa Helena durante la prision de Napoleon en aquella isla."

(Del Diario de la Marina 11 de Enero.)

ESTADOS UNIDOS.

Para dar á conocer hasta que grado de locura puede llegar el espíritu de partido i la exagéracion de lo que se llama ahora *simpatia* por las nacionalidades, publicamos á continuacion un estracto de una carta, la cual censura con mucha razon las raras pretensiones del General Cass, senador norte-americano. ¿Qué fuera de las relaciones internacionales, si se creyesen obligadas las naciones á romper con un gabinete que, para reducir subditos rebeldes, se vé obligado á emplear con algun rigor los tristes medios que la guerra pone á su disposicion? ¡O filantropia! ¡cuantas necedades se dicen en tu nombre!

El R.

Estos dias ha llamado estraordinariamente la atencion en el Senado i en la prensa de los Estados Unidos el discurso del general Cass sobre la necesidad de que el gobierno de Washington suspenda toda clase de relaciones diplomáticas con el de Austria por la conducta que ha observado este último con los húngaros. El general Cass, despues de haber hablado estensamente de humanidad, de sentimientos filantrópicos i de la comunion cristiana que debe unir entre sí á todas las naciones del mundo, declaró que las relaciones de los Estados Unidos con el Austria no tenian mas fundamento que la cortesia internacional, i que no existen realmente entre los dos paises intereses de tanta importancia que requieran en Viena la presencia de un encargado de negocios. Este tiro, aunque lo negó el general Cass, iba necesariamente dirigido al coronel Webb, nombrado recientemente para aquel destino, i que profesa opiniones políticas diametralmente opuestas á las del orador demócrata.

El discurso del general Cass, lleno de un patriotismo exagerado segun el cual nadie seria dueño de hacer en su casa lo que le pareciese mas conveniente ha sido contestado del modo mas brillante, por Mr. Hale, que ha puesto de un modo maravilloso el arma de la ironia á los argumentos llenos de sofismas del gran destacedor de entuertos. Ya que el general Cass, dijo Mr. Hale, quiere que los Estados Unidos se constituyan en tribunal supremo de justicia para juzgar á los gobiernos i á las naciones no es al Austria á quien se debe sentar en el banquillo, sino á la Rusia, cuya intervencion armada ha contribuido mas que los austriacos á la completa derrota de los húngaros i de los magiares; que ha desterrado á los desiertos helados de la siberia á gran número de heroes i que tiene á la Polonia bajo sus garras de hierro. Pero, añade luego Mr. Hale, no es sola la Rusia á quien se debe llamar á juicio, sino tambien á Inglaterra, Francia, España i todos los pueblos cristianos. Pero en seguida ¿quién juzgará á los Estados Unidos? Mr. Hale pretende que solo el Sultan podria desempeñar esta grave tarea, porque, todo bien considerado, el Sultan es sin duda el mejor cristiano del mundo i más republicano que todos los *republicanos* juntos de los Estados-Unidos.....

A mi parecer hubiera bastado el discurso de Mr. Hale para reducir á la nada el del general Cass, pero no lo juzgó asi Mr. Clay, i en un discurso elocuente i lleno de una grave energia demostró que en lugar de romper las relaciones diplomáticas con el Austria seria mucho mejor socorrer en lo posible á los húngaros que vienen á buscar un refugio en los Estados Unidos, i, ya que se quiere hacer sentir al Austria que ha obrado contra las leyes de la humanidad, enviar á Viena un embajador encargado de desaprobar su conducta; pero de ningun modo se deben sacrificar los intereses del comercio i de la marina mercante de los Estados Unidos á un sentimiento de patriotismo por noble que sea, no debe ocasionar un rompimiento. Concluyó Mr. Clay por que el Senado desechase la proposicion del general Cass, pero nada se ha determinado todavia.

(Del diario de la Marina 22 de Enero.)

CALIFORNIA.

San Francisco, Enero 30 de 1850.

Quiero darte una sucinta idea de este pais. El 15 del pasado di fondo como á eso de las diez i tres cuartos de la noche. Sin embargo de estar la noche mui obscura, i de haber fondeado mui distante de los buques se divisaban los mastiles de *doscientos treinta* buques que estaban en esta bahia. A las diez de la mañana vino la capitania á bordo i me dió práctico. A las once fui á tierra: me causó sorpresa ver la actividad de 20 mil habitantes que existen en San Francisco. *Aqui los hombres* de alta categoria en otras partes no se desdeñan de *ponerse* un fardo al hombro, ó ponerse de carretoneros. No te admire que te diga que un hombre que tiene un carreton le deja diario de cien á ciento veinticinco *pesos*, un carpintero ó albañil gana diario doce pesos, un peon seis pesos, una lancha para descargar con tres hombres de cuarenta á cien pesos, segun su porte. En menos de un mes que hace que estoi aqui, se han fabricado como mil casas de uno, dos, i tres pisos, sin embargo la mayor parte de la poblacion no tienen donde habitar; por los cerros se vé una infinidad de carpas donde viven tres i cuatro personas de la gente menesterosa i *parte de personas* medio decentes. Hai habitaciones que su arriendo pasa de mil pesos anuales; por un cuarto mediano se paga de quinientos á setecientos pesos mensuales. Hoi han subido todos los renglones de primera *necesidad*, con unos aguaceros que hemos tenido: la harina á treinta pesos, la azucar treinta pesos quintal; carne salada veinte pesos barril el chancho á cuarenta pesos barril, la tablilla de una pulgada de grueso seis varas *largo* i *dieziseis* á veintidos pulgadas de ancho, á doscientos setenta pesos el mil de pies superficiales i así sucesivamente; los derechos el veinte por ciento sobre el precio de factura, la comision ocho á diez por ciento, de siete á nueve pesos por la conducion á tierra de cada mil de pies; i otro tanto por el desembarque; á pesar de todo se puede ganar un ciento cincuenta por ciento.

Respecto al oro no es tan pingüe como nos habian hecho creer; oro *hai* bastante pero hai en los placeres mas de 30 mil personas, i no lo encuentran con mucha facilidad como los primeros descubridores, por ser hoi dia mayor el número; cuesta mucho trabajo el sacarlo; el temperamento es en el dia pesimo por el invierno, todas las personas que estaban en los placeres, regresan todos los dias á centenares por el mucho frio i enfermedades que se sufren.

LA PRENSA CENTRO-AMERICANA.

DOS PALABRAS AL CORREO DEL ISTMO.

Acabamos de recibir los números 22 i 23 del "Correo del Istmo de Nicaragua", i nos complacemos en *insertar el siguiente* interesante aviso, publicado en el nº 23.

AVISO.

INTERESANTE——Consideramos á los lectores algo fastidiados con la lectura de los dicterios, que el atrevido escritor de Costa-rica ha provocado en nosotros. Prometemos por lo tanto no volver á ensuciar nuestro periódico con bufonadas ajenas de un órgano oficial del Gobierno. Contestaremos á las razones que merezcan tal nombre en el periódico i seguirémos nuestra diversion en un papel por separado, pues hai cosas lindas que publicar.

Por el *disparatado* aviso anterior veran nuestros lectores, que el correista evita ya continuar sosteniendo la polémica que con tanta imprudencia comenzó contra nosotros: mas vale tarde que nunca. Pero como ofrece redactar otro papel, le *decimos*, que tambien dejará de escribir en él, derrotado por las punzantes saetas del "Guerrillero independiente."

Asi mismo, hemos leido un largo artículo remitido, inserto en el número 22, i como es una repeticion de lo que antes ha dicho el correista nos referimos á la contestacion publicada en nuestro número anterior. Para que se forme una idea de lo que vale aquel artículo, bastenos decir, que en él se critican los no vulgares adjetivos *ancha*, aplicado á *senda* i *mismo*

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

aplicado al camino del Istmo de Panamá; pues los inteligentes saben bien que el primero es usado por los buenos hablistas castellanos, i que no solo es propio, sino feliz; i saben tambien, que el segundo es usado por los miembros del instituto frances, quienes llaman mistos los caminos que se hacen por tierra i agua, ó por medio del vapor en los terrenos llanos i de la presion del aire atmosférico en las alturas. Asi, tal censura hará conocer la especie de escritores con quienes tenemos que haberlas. ¡Pobres hombres!

* *

LA GACETA DEL SALVADOR.

En la Gaceta del Gobierno de Costarica del 2 de febrero próximo pasado bajo el rubro de "Revista de Periódicos" se piden por su redactor varias esplicaciones sobre lo que se entenderá en la resolucion de la Legislatura de Nicaragua, que ha secundado la del Salvador, relativa á no permitir la influencia de las monarquias europeas en la política de nuestro continente.—Luego pasa á hablar de nacionalidad, i á comentar lo que ha dicho la Union, pero bajo la salvaguardia de no irle nada en ello.

Podrá ser asi en cuanto á nacionalidad, pero como que la localidad en que se halla Costarica le haga menos perentoria la necesidad de buscar su lazo de union con las otras secciones, objeto hoi de ecsijente interes para Honduras, Nicaragua i el Salvador, no creemos que la afecte ni deba afectar lo mismo, la conveniencia i fin con que se han dado las resoluciones de las Asambleas, porque el negocio está conecsionado con los mas vitales intereses de Costarica, vista la cuestion de Mosquitia, el derecho de disponer del paso de San Juan, i lo que es el dominio de su propia costa.

(De la Gaceta del Salvador 8 de Marzo.)

Queda contestado de antemano en varios números de la Gaceta todo lo que se nos dice con respecto á todas estas cuestiones, asi es que no tenemos por ahora otra intencion que la de hacer constar, por la propia confesion de uno de los mas importantes órganos de la publicidad en Centro-América, que la union no es de *perentoria necesidad* para Costa-Rica, á razon de *la localidad en que Costa-Rica se halla.*

Es bueno apuntar aqui esta declaracion, porque es un documento mas en favor de la causa que sostenemos.

LA GACETA DE COSTA-RICA.

Ha sostituido al *Costa-Ricense,* que con mucha inteligencia i acierto redactaba nuestro compatriota el Dr. Don Nasario Toledo. Para que nuestros lectores formen una idea del plan que precede á la redaccion de la nueva Gaceta, asi como del distinguido talento i no comun habilidad del nuevo redactor, insertamos hoi el artículo editorial del número 55 de este periódico, aprovechando esta oportunidad para recomendar la lectura de los que han seguido á aquel, i que revelan una pluma maestra i un talento ejercitado en las polémicas periodísticas.

(De la Gaceta de Guatemala.)

¿Qué nos falta? Por una parte elogios de la Gacera de Guatemala; por otra insultos que nos dirigen los redactores del "Correo del Itsmo"; hemos alcanzado la recompensa mas lisonjera que pudiesemos anhelar. Sin reconocernos acreedores á tanto, no podemos prescindir de publicar la favorable opinion de los escritores de Guatemala, como un apreciable testimonio de que no somos indignos de defender los intereses de Costa-Rica.

PARTE LITERARIA.

LA MUJER.

I.

¡Oh tu mujer del hombre seductora,
Que en este mundo triste
Eres el ángel, que el pesar alejas!
Vision encantadora!
¿Quién á tu voz armónica resiste?
Conmueve al corazon cual dulce queja
De inquietud dolorida á un tierno amante:
Eres el bello don con que el Eterno
Al hombre acarició; i en tu semblante,
Se mezclan la bondad, i la dulzura,
A la par de las gracias i hermosura.....

.....

II

Miras la luz: meciendote en la cuna,
Ya tu sonrisa cándida i graciosa
Al entreabrir tu boca primorosa,
Es talisman que ahuyenta la afliccion.
¡Ah! cuantas veces tus amantes padres
Olvidan sus pesares inclementes,
Contemplando tus gracias inocentes,
Felices en tan placida emocion.
Sigue la infancia: tus festivos juegos
Remedan de tu madre lo que ella hizo
Y robando el afecto con tu hechizo
Al hombre fiero arrastras á tu amor.
Pues mira el porvenir, i en él presiente
Que seras niña bella i amorosa,
Madre para tus hijos afectosa,
Y en la desgracia un ángel del Señor.
Cruzas en fin por esa edad risueña
Donde son realidad las ilusiones,
Sueño de bendicion, que las visiones
Con el matiz mas grato arrebató,
Y en ella lo que sientes son prestigios
Un néctar celestial cuya dulzura
Suaviza en lo futuro la amargura,
Del recuerdo del tiempo que pasó.

III

Cual el naciente capullo
De la embalsamada rosa
Alegre como el murmullo
De una fuente bulliciosa.
Asi eres tu de hechicera
En la edad de los amores,
Fresca cual la primavera,
Hermosa como las flores.
Es tu mirada divina,
Tu aliento el del azahar,
Y tu boca purpurina,
Al sonreir, no tiene par.
Es turgente tu albo pecho
Esbelto tu talle airoso,
Pierna redonda, i estrecho
El piecito primoroso.
¿Quien no te adora muger
En esa edad venturosa?
¿Quién rehusará del placer
La copa mas deliciosa?
Ninguno, pues solo en tí
Existe la dicha pura:
Amarte hasta el frenesí
Es la inefable ventura.

IV.

Circundada de amantes que te adoran
Uno se capta tu amor,
Y feliz te conduce á los altares
Del Potente Creador.
Allí te jura ante ese Dios inmenso
Con sagrado temor,
Protejerte i amar los dulces lazos
Que anuda con ardor.
Y tu tambien le juras en sus aras
Sumisa obedecer,
No como esclava vil que se somete
De su dueño al poder;
Si, como la compañera de su suerte
Feliz ó desgraciada
Que parte con su socio de la vida
La carga asaz pesada,
Como la yedra que se enlaza amante
Con el roble mas fuerte,
Por libarse del soplo de huracanes,
Y en muro le convierte.
Asi sagaz buscandote un apoyo
A su brazo te amparas,
Y en pago con tu gracia i tus virtudes
Su dicha le preparas,
Sales en fin del templo sacrosanto
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

V.

Y se te llega tu vez
De ejercitar la paciencia
En el cuido i asistencia
Del infante en su niñez,
Y cumples siempre afectosa
Con ese amante desvelo
Gracia dulce con que el cielo
Premió tu alma bondadosa.
Miras con tierna inquietud
A tu esposo si trabaja:
Si su fuerza se rebaja,
Si se altera su salud,
Le acuides con tu cariño,
Y le vuelves el consuelo,
Manifestando el anhelo
De una madre por su niño.
¡Obra hermosa del Eterno!
¿Sin tu gracia peregrina,
Sin tu mirada divina,
Qué fuera el mundo? Un infierno.
Por tu sublime mision
Se vé el hombre compelido
A rendirte agradecido
Tributos de admiracion.

S. Gutierrez.

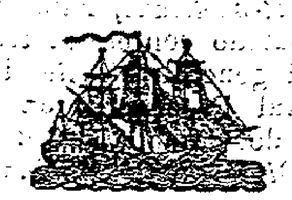

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

MARZO 21—Bergantin Goleta ecuatoriano "Chambon" de treinta toneladas, procedente del Realejo, á cargo de su capitan Sr. Lututour. Cargamento ropa de tierra. Pasajeros Sres. Ldo. Lorenzo Montufar, Don Bernardo Rivera, Don Gil Chacon, Don Juan José Ulloa, Ldo. Don Julian Bolio, Felipe Corrales i José Antonio Angulo.

TEATRO.

Para el lunes de pascua, tiene preparada la compañia dramatica de aficionados, la hermosa tragedia en cinco actos i en verso, titulada

EL PELAYO.

Escrita por el celebre Don Manuel José Quintana.

ERRATAS.

En el número anterior de la Gaceta.

pag.	col.	lin.	dice	lease
490	1ª	32	Vatel	Vattel
id.	2ª	34	Tilsit	Tilsitt
id.	3ª	68	prestando sus tropas contra el Austria.	prestando sus tropas contra Austria.
id.	id.	70	que los libertadores de la Lombardia.	que les libertadores de Lombardia.
id.	id.	72	i los dominadores de la Lombardia.	i los dominadores de Lombardia.
491	1ª	57	Raussel.	Russell.
id.	id.	80	nostensibles.	ostensibles.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.